

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 928/2021

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de Crédito exp. 1SC210202B21 por 116.400,10 €.
- Suplemento de Crédito exp. 1SC210208B21 por 216.000,00 €.
- Suplemento de Crédito exp. 1SC210209F50 por 216.000,00 €.
- Suplemento de Crédito exp. 1SC210209B21 por 67.000,00 €.
- Suplemento de Crédito exp. 1SC210209E10 por 28.192,78 €.
- Suplemento de Crédito exp. 1SC210222A70 por 7.670,00 €.
- Suplemento de Crédito exp. 1SC210222H00 por 257.643,75 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2020 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace <https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/155-expedientes-2020>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba a 16 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera (Decreto núm. 5.210, del 18 de junio de 2019). Vº Bº: El Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.